



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD
ALMINSON TORRES A.
CURADOR URBANO N°1 DE SOLEDAD

9447



RESOLUCIÓN N° 08-758-1-26-0083 (26-ago-2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N°1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART 101 DE LA LEY 388/1997 MODIFICADO POR EL ART. 9 DE LA LEY 810/2003, DECRETO NAL. 1077 DE 2015, EL ACUERDO M/PAL 004/2002, DECRETO M/PAL STH No 067 DEL 7-JUL-2021 Y

CONSIDERANDO:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL SOLICITANTE:

- Que, mediante Formulario Único de Solicitud, se recibió solicitud de LICENCIA URBANISTICA, para su trámite, estudio y aprobación, de acuerdo con lo siguiente:

1.1. DATOS DE LA SOLICITUD:

N° DE RADICACIÓN Y FECHA:	08-758-1-26-0127	28-jul-2026
OBJETO DEL TRÁMITE:	INICIAL	
CLASE DE LICENCIA:	SUBDIVISION	
MODALIDAD:	RELOTEO	

1.2 DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:	NULFA ISABEL GUERRERO MORALES		
N° DE IDENTIFICACION:	CC	22686008	
CALIDAD:	PROPIETARIO		

2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

- Que, el titular de la solicitud allegó los documentos y requisitos mínimos exigidos para el trámite solicitado, los cuales fueron verificados mediante el Formato de Revisión e Información de Proyectos, constatándose el cumplimiento de la totalidad de los requisitos documentables aplicables, razón por la cual la solicitud quedó en legal y debida forma el día: **28-jul-2026**
- Que, verificadas las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto de la solicitud, y esta a su vez se encuentra en legal y debida forma, se concluye que se cumplen las previsiones del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015; en consecuencia, se procedió al estudio y trámite de la presente solicitud de licencia urbanística.

3. PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

De acuerdo al Parágrafo 2 del Art. 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, este tipo de solicitud no está sujeta a este procedimiento.

4. REVISIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN DEL PREDIO EN LA NORMATIVA URBANA (Plan de Ordenamiento Territorial de Soledad)

CLASE DE SUELO:	Urbano	AREA DE ACTIVIDAD (ZONA URBANA):	RESIDENCIAL R2 - ART. 167
OTRAS NORMAS:	DISP. COMUNES ART 357 Y SUBSGTES.		

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud, produciéndose las siguientes actuaciones dentro de este trámite:

4.1 ACTUACIONES DE TRÁMITE PRODUCIDAS DENTRO DE LA SOLICITUD

ACTA DE OBSERVACIONES	AMPLIACIÓN PLAZO RESP ACTA OBSERV	RESPUESTA AL ACTA DE OBSERV	AMPLIACIÓN PLAZO - CUS 1
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Agotada las anteriores etapas procedimentales se constató que la solicitud cumple desde el punto de vista jurídico (CPACA, Dec. Nal. 1077/2015), estructural (Ley 400/1997 - Norma NSR-10 - CCSR, urbanístico y arquitectónico (Acuerdo 004/2002 - Plan de Ordenamiento Territorial de Soledad). En consecuencia, se expidió Acta de Viabilidad de fecha: **26-ago-2026**

En virtud de lo expuesto y cumpliendo con las disposiciones legales citadas (Decreto Nacional 1077 de 2015), este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese, Licencia Urbanística: consistente en la autorización para adelantar obras cumpliendo las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soledad, de acuerdo con lo siguiente:

TITULAR DE LA LICENCIA:	NULFA ISABEL GUERRERO MORALES			N° DOCUMENTO:
				CC 22686008
CLASE DE LICENCIA:	SUBDIVISION			VIGENCIA:
	RELOTEO			DOCE (12) MESES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD
ALMINSON TORRES A.
CURADOR URBANO N°1 DE SOLEDAD

9448

RESOLUCIÓN N° 08-758-1-26-0083 (26-ago-2026)
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:	Referencia Catastral N°:	Dirección:
041-9393	010000000319000900000000	K 15B 25 16

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	418,45 M2	0,00 M2	SUBDIVISIÓN
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE OCUPACION
0	3	0	0,00%
			INDICE DE CONSTRUCCION
			0,00%

DESCRIPCION ESPACIAL

SUBDIVISIÓN:

EL LOTE CON MAT. INMOBILIARIA N° 041-9393 CON ÁREA DE 418.45M2 SE DIVIDE ASI:

LOTE 1: AREA DE 70,98M2

LOTE 2: AREA DE 250,28M2

LOTE 3: AREA DE 97,19M2

*****FIN DE LA DESCRIPCIÓN*****

Lo anterior acorde a los planos técnicos relacionados a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS: ID-1/3 A 3/3

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
1. TOPOGRÁFO:	ENRIQUE JOSE HERNANDEZ ACOSTA	01-19550

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con lo previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Dada en Soledad el día: (26-ago-2026)



AT-L20260083-R20260127

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

CARRERA 19 N° 25-03 LOCAL 1
MOVIL: 300 678 98 21
www.curaduriasoledad1.com.co
curaduriasoledad1@gmail.com

NOTIFICACION

Se notificó personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que se enuncian al final en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso. Se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° 26-0083 del (26-ago-2026) de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NULFA ISABEL GUERRERO MORALES	22686008	TITULAR	26-ago-2026	10:59 a. m.
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha y Hora	

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día: 10-sep-2026



FIRMEZA . CUS1-F2026-09-10